



DECRETO N° 217

TEMUCO, 07 FEB 2024

**VISTOS:**

- presentada por IQ S.A.  
sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.01.2024
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29063  
Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS OPTICOS  
Código Actividad : 477.393  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0870, LOCAL N°2  
Nombre Del Contribuyente : IQ S.A.  
Rut : 76.585.618-3  
Nombre Rep. Legal : ARANDA ESPEJO MAURICIO  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 17.01.2024  
Otorgación N° : 55  
Fecha Otorgamiento : 06.02.2024  
Rol Avalúo : 01422-0233  
Email : anieto@asesoriasgumucio.cl  
Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JAI ME GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2866650